ANEXO TÉCNICO Y DE ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE INTERVENTORÍA

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° xxxx-2026

ENTIDAD	**ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE TAME**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE**
OBJETO	**"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO INCORPORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE TAME COMO DESTINO HISTORICO, NATURAL Y TRADICIÓN LLANERA SOSTENIBLE; TAME"**
PRESENTADO POR:	**MARTHA JANETH GALVIS RODRÍGUEZ SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE**
PLAZO:	**NUEVE (09) MESES**
VALOR:	**DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000)**
FECHA:	**NOVIEMBRE DE 2026**

1. GENERALIDADES, MARCO INSTITUCIONAL Y FICHA TÉCNICA DEL PROCESO.

El Municipio de Tame (Arauca), en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales de promoción del desarrollo económico y territorial, requiere adelantar la contratación de una interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica externa para la supervisión y control integral del proyecto de inversión pública denominado 'Incorporación de la estrategia de promoción y posicionamiento de Tame como destino histórico, natural y tradición llanera Sostenible; Tame', identificado con el Código BPIN 2026817940004.

El presente Anexo Técnico establece las especificaciones mínimas de obligatorio cumplimiento, los perfiles del equipo profesional interdisciplinario, los productos entregables, las herramientas de seguimiento y el esquema financiero de giros que regirán la ejecución del contrato de interventoría, garantizando la correcta inversión de los recursos asignados del Sistema General de Regalías (SGR).

COMPONENTE	DETALLE TECNICO
Entidad Contratante	Municipio de Tame - Arauca (Alcaldía Municipal)
Dependencia Solicitante	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente
Nombre del Proyecto Principal	Incorporación de la estrategia de promoción y posicionamiento de Tame como destino histórico, natural y tradición llanera Sostenible; Tame
Código BPIN	2026817940004

Objeto de la Interventoría	"Interventoría técnica administrativa, jurídica y financiera para el proyecto que tiene por objeto incorporación de la estrategia de promoción y posicionamiento de Tame como destino histórico, natural y tradición llanera sostenible; Tame"
Modalidad de Selección	Concurso de Méritos Abierto (Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015)
Presupuesto Oficial Interventoría	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE, IVA INCLUIDO ($250.000.000) M/CTE
Plazo de Ejecución	Nueve (9) meses contados desde la suscripción del Acta de Inicio
Fuente de Financiación	Sistema General de Regalías (SGR - Asignación 5% Mayor Recaudo)
Certificado de Disponibilidad	CDP N° CDR20260915001 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal
Lugar de Ejecución	Municipio de Tame (Arauca) — Cobertura urbana, rural y escenarios nacionales (ANATO Bogotá, BTL Villavicencio)

2. Clasificación UNSPSC Certificada en el PAA 2026:

De conformidad con la certificación expedida por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente y el Plan Anual de Adquisiciones (PAA 2026), los servicios objeto de la presente contratación se encuentran codificados bajo el Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente (UNSPSC):

Código UNSPSC	Descripción del Servicio / Producto Certificado
80101604	Planificación o administración de proyectos
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101507	Servicios de asesoramiento sobre tecnologías de la información
84111600	Servicios de auditoría

Código UNSPSC	Descripción del Servicio / Producto Certificado
80121704	Servicios legales sobre contratos
80161501	Servicios secretariales o de administración de oficinas
80131502	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales
80161500	Servicios de apoyo gerencial

3. OBJETO CONTRACTUAL Y ALCANCE POR COMPONENTES DE SUPERVISIÓN.

3.0 Definición del Objeto:

'Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica para el seguimiento y control integral a la ejecución del proyecto de inversión denominado "Incorporación de la estrategia de promoción y posicionamiento de Tame como destino histórico, natural y tradición llanera Sostenible; Tame"

4. **Alcance General y Ejercicio de la Interventoría:**

La interventoría ejercerá la vigilancia, seguimiento, fiscalización y control continuo sobre la ejecución del contrato principal garantizando que el ejecutor cumpla con las especificaciones técnicas, las metas de producto, los cronogramas, las obligaciones fiscales y la normatividad ambiental y legal. El ejercicio de la interventoría se estructurará bajo cuatro (4) componentes de supervisión especializada:

A. Componente Técnico Audiovisual, Promocional y Digital:

1. **Producción Audiovisual 4K:** Supervisión técnica de la producción cinematográfica en formato 4K UHD (3840×2160 px), captura en sensores full frame, espacios de color Rec.709/Rec.2020 y sonido multicanal profesional.
2. **Piezas Cinematográficas Maestras:** Auditoría de guiones, planes de rodaje, corte inicial (rough cut) y entrega final del Video Maestro de Promoción (2 min 50 s) y del Cortometraje Documental Histórico de la Ruta Libertadora (7 min).
3. **Cápsulas Temáticas Digitales:** Verificación de posproducción, formato vertical y adaptabilidad de diez (10) cápsulas temáticas (45 s) para TikTok, Reels y Shorts.
4. **Banco Fotográfico Profesional:** Control de calidad, retoque profesional, corrección de color y catalogación temática de 150 fotografías en alta resolución (RAW/JPEG) del banco fotográfico del municipio.
5. **Pauta Digital Multicanal:** Auditoría mensual de métricas e impresiones de pauta digital segmentada en Meta Ads (mínimo 2.180.000 impresiones/mes), YouTube Ads (1.450.000 vistas/mes) y TikTok Ads (1.000.000 impresiones/mes), verificando impresiones reales, clics, CTR, CPM y alcance único.
6. **Medios Exteriores OOH/DOOH:** Inspección de la instalación y mantenimiento de vallas OOH en corredores viales clave (Bucaramanga-Arauca, Villavicencio-Yopal) y pantallas digitales DOOH en centros comerciales

7. **Influenciadores y Creadores de Contenido:** Verificación del cumplimiento contractual de 5 influenciadores (mínimo 20.000 seguidores activos y engagement rate del 2% en Instagram o 5% en TikTok), visitas in situ de creadores y cesión de derechos para whitelisting.
8. **Medios Impresos y ATL:** Verificación de publireportajes en revistas especializadas de turismo (Avianca Magazine, Viajes y Planes), cultura e historia (Credencial) y periódicos de circulación nacional.

B. Componente Técnico de Eventos Presenciales y Misiones Comerciales:

1. **Dos (2) Activaciones BTL:** Inspección en sitio del montaje de carpas 4×4, pisos en madera, paredes MDF, counters, cenefas iluminadas, equipos audiovisuales, plantas eléctricas, grupos de música llanera (4 músicos), parejas de baile de joropo (6 bailarines), muestras gastronómicas (pisillo, hallaca, dulces, café) y control de asistencia en Tame y Villavicencio.
2. **Dos (2) Viajes de Familiarización (FamTrips):** Verificación logística integral de dos viajes de 5 días y 4 noches para 8 participantes cada uno (FamTrip 1: periodistas/influenciadores; FamTrip 2: operadores B2B), validando tiquetes aéreos, transporte en van, hoteles con RNT, alimentación típica, cartas de intención y publicaciones.
3. **Vitrina Turística ANATO 2027:** Auditoría del diseño, transporte, montaje y operación del stand de 18 m² en Corferias (Bogotá), estación de café de origen de Tame y logística completa (tiquetes, hotel, transporte, alimentación) para 10 empresarios turísticos locales con RNT vigente.

C. Componente Administrativo, Logístico y Documental:

1. **Control de Cronograma:** Control y seguimiento estricto al cronograma general de actividades del proyecto, evaluando la ruta crítica y aprobando los planes de trabajo semanales/mensuales.
2. **Verificación RNT:** Verificación del estado activo del Registro Nacional de Turismo (RNT) y registro mercantil vigente de los 60 prestadores turísticos formales participantes.
3. **Gestión Documental:** Compilación, revisión y custodia del archivo documental técnico, incluyendo evidencias fotográficas geoetiquetadas, listas de asistencia y actas de comités.

D. Componente Financiero, Presupuestal y Fiscal:

1. **Auditoría Contable:** Auditoría contable y revisión de cuentas de cobro, facturación electrónica, estados de costos y soportes presentados por el contratista ejecutor.
2. **Control Presupuestal SGR:** Seguimiento a la ejecución presupuestal acumulada frente al plan de giros y al flujo de fondos del Sistema General de Regalías (SGR).
3. **Manejo de anticipos y tributos:** Control de la amortización obligatoria del anticipo otorgado al ejecutor y verificación de retenciones e impuestos aplicables.

E. Componente Jurídico y Normativo:

1. **Control de Garantías:** Verificación de la constitución, suficiencia y vigencia de las pólizas de garantía única y de responsabilidad civil extracontractual.
2. **Seguridad Social (PILA):** Verificación de planillas de liquidación de aportes a seguridad social (PILA) y cumplimiento de obligaciones laborales del personal vinculado.
3. **Propiedad Intelectual y Derechos de Autor:** Garantía de la cesión formal e irrestricta de los derechos patrimoniales de autor, marcas, licencias y derechos de imagen a favor del Municipio de Tame sobre todos los contenidos producidos.

5.0 ESTRUCTURA, PERFILES Y DEDICACIÓN DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO

Para atender de manera idónea las obligaciones de supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica, el contratista de interventoría deberá disponer de un equipo profesional multidisciplinario en el Municipio de Tame y escenarios de

eventos. Los perfiles, dedicación y costos han sido calculados con base en un Factor Multiplicador de 1,52 aplicado sobre los honorarios base, conforme al estudio financiero MGA del proyecto:

Ítem / Perfil Profesional	Formación Académica Exigida	Experiencia Específica Mínima	Cant.	Dedic.	Meses	Base Mensual	Factor Mult.	Costo Directo Total
1. director(a) de Interventoría	Profesional con posgrado en Gerencia de Proyectos, Turismo o Admón. Pública	Mínimo 5 años en interventoría o supervisión de proyectos SGR / públicos	1	43%	9	$8.000.000	1,52	$47.082.000
2. Prof. Técnico Turismo / Promoción	Profesional en Turismo, Administ. Turística/Hotelera o Mercadeo	Mínimo 5 años en estrategias de promoción turística y marketing territorial	1	40%	9	$5.500.000	1,52	$30.096.000
3. Prof. Audiovisual / Medios Digitales	Profesional en Comunicación Social, Realización Audiovisual o Multimedia	Mínimo 4 años en producción audiovisual, posproducción y campañas digitales	1	20%	9	$5.500.000	1,52	$15.048.000
4. Prof. Financiero / Presupuestal	Profesional en Contaduría Pública, Economía o Finanzas	Mínimo 5 años en seguimiento financiero de contratos públicos o auditoría SGR	1	20%	9	$5.500.000	1,52	$15.048.000
5. Prof. Jurídico / Contractual	Abogado(a) con tarjeta profesional vigente	Mínimo 5 años en contratación estatal e interventoría jurídica de contratos públicos	1	20%	9	$5.500.000	1,52	$15.048.000

Ítem / Perfil Profesional	Formación Académica Exigida	Experiencia Específica Mínima	Cant.	Dedic.	Meses	Base Mensual	Factor Mult.	Costo Directo Total
6. Prof. Administrativo / Apoyo	Tecnólogo o Profesional en Administración o Gestión Documental	Mínimo 3 años en apoyo operativo, logístico y documental a interventorías	1	80%	9	$3.500.000	1,52	$38.304.000
7. Oficina Operativa en Tame	Instalaciones dotadas para la atención del proyecto en Tame	Ubicación exclusiva para la coordinación técnica en el municipio	1	80%	9	$4.995.337	N/A	$44.958.034
8. Papelería y Logística Doc.	Insumos de archivo, impresiones y gestión técnica documental.	Suministro continuo de materiales de oficina e informes técnicos	1	100%	9	$500.000	N/A	$4.500.000
							Total	$250.000.000,00

6. PRODUCTOS ENTREGABLES, INFORMES Y HERRAMIENTAS DE CONTROL

El contratista de interventoría deberá radicar ante la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente los siguientes productos y documentos técnicos de control, cuya aprobación previa constituirá requisito indispensable para el trámite de cada pago parcial:

Cód.	Producto Entregable de Interventoría	Frecuencia / Plazo de Entrega	Contenido Técnico y Criterios de Aprobación
E-1	Plan de Trabajo e Intervención Inicial	A convenir con el supervisor.	Metodología detallada de supervisión, cronograma de control, comité de seguimiento, matrices de verificación e instrumentos de campo.
E-2	Informes Mensuales de Avance (Nueve - 9 Informes)	A convenir con el supervisor.	Reporte consolidado del estado técnico, administrativo, financiero y jurídico; avance físico BPIN; auditoría a la pauta digital y soportes PILA.
E-3	Conceptos Técnicos de Aprobación o Rechazo	A convenir con el supervisor.	Evaluación técnica motivada sobre guiones, videos 4K, banco fotográfico, pauta de medios, planes BTL, FamTrips y stand de ANATO.

Cód.	Producto Entregable de Interventoría	Frecuencia / Plazo de Entrega	Contenido Técnico y Criterios de Aprobación
E-4	Matriz de Control de Entregables y Tablero BPIN	A convenir con el supervisor.	Herramienta de seguimiento en tiempo real al cumplimiento de metas de producto, volumen de impresiones y ejecución presupuestal SGR.
E-5	Actas de Comités Periódicos de Seguimiento	A convenir con el supervisor.	Memorandos y actas suscritas en las reuniones de coordinación técnica entre la interventoría, el ejecutor y la supervisión del municipio.
E-6	Matriz de Control de Riesgos Contractuales	A convenir con el supervisor.	Monitoreo continuo de la matriz de riesgos del proyecto y evaluación de la efectividad de las medidas de mitigación aplicadas.
E-7	Informe Final Consolidado de Interventoría	A convenir con el supervisor.	Balance general acumulado que certifique el cumplimiento del 100% de los productos, metas e indicadores del proyecto BPIN 2026817940004.
E-8	Acta Final de Recibo a Satisfacción y Liquidación	A convenir con el supervisor.	Instrumento jurídico-técnico definitivo para proceder al cierre y liquidación del contrato principal y del contrato de interventoría.

7.0 EQUIPO DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE FUNCIONES Y ALCANCE DEL EQUIPO DE INTERVENTORÍA

El presente documento detalla y profundiza en las funciones específicas, responsabilidades operativas y alcance técnico de cada uno de los integrantes del equipo de interventoría. Esta asignación garantiza el control integral en los componentes técnico, comercial, comunicacional, financiero, jurídico y administrativo para el cumplimiento riguroso del objeto contractual durante los 9 meses de ejecución.

7.1 Cuadro Resumen de la Estructura del Personal y Recursos

Ítem	Cargo / Perfil	Formación Requerida	Experiencia Específica	Cant.	Dedicación	Tiempo
1	Director(a) de interventoría	Profesional con posgrado en gerencia de proyectos, turismo, administración pública o afines.	5 años en interventoría o supervisión de proyectos turísticos o SGR.	1	43%	9 meses
2	Profesional técnico en turismo y promoción territorial	Profesional en turismo, mercadeo, hotelería o afines.	5 años en promoción turística y marketing territorial.	1	40%	9 meses

Ítem	Cargo / Perfil	Formación Requerida	Experiencia Específica	Cant.	Dedicación	Tiempo
3	Profesional audiovisual y medios digitales	Profesional en comunicación audiovisual, multimedia o afines.	4 años en producción audiovisual y campañas digitales.	1	20%	9 meses
4	Profesional financiero y presupuestal	Profesional en contaduría, economía o finanzas.	5 años en seguimiento financiero e interventoría.	1	20%	9 meses
5	Profesional jurídico y contractual	Abogado con tarjeta profesional.	5 años en contratación estatal e interventoría jurídica.	1	20%	9 meses
6	Profesional administrativo y apoyo operativo	Tecnólogo o profesional administrativo.	3 años en apoyo operativo y documental.	1	80%	9 meses
7	Alquiler de oficina de interventoría	Espacio de coordinación técnica y administrativa.	Oficina operativa del proyecto.	1	80%	9 meses
8	Papelería, impresiones y logística documental	Insumos administrativos y operativos.	Gestión documental interventoría.	1	100%	9 meses

7.2.1. Manual de Funciones Específicas y Alcance por Perfil

7.2.3 director(a) de Interventoría (Ítem 1)
(43% de dedicación | Tiempo: 9 meses)

Alcance General del Cargo: Representación institucional y gerencial del equipo de seguimiento. Lidera la interlocución con la entidad contratante, ordenadores del gasto y la gerencia del contratista ejecutor. Garantiza la calidad técnica, el rigor financiero, la solidez jurídica y la oportunidad administrativa de todas las actuaciones del contrato.

Funciones Específicas:

- Ejercer la vocería oficial de la interventoría ante la Entidad Contratante, el Contratista de Ejecución y terceros interesados.
- Dirigir, coordinar y articular el trabajo de los profesionales técnicos, jurídicos, financieros y administrativos a su cargo.
- Aprobar y firmar las actas oficiales del contrato (Acta de Inicio, Actas de Avance, Suspensión, Reinicio, Modificaciones y Liquidación).
- Revisar, validar y suscribir los informes periódicos (mensuales/finales) de interventoría que se presenten a la entidad.
- Aprobar o rechazar formalmente los entregables, productos técnicos, metodologías y planes de trabajo presentados por el ejecutor.
- Supervisar el cumplimiento del cronograma general y activar comités de seguimientos extraordinarios ante desviaciones.
- Validar y firmar las certificaciones de cumplimiento para el trámite de pagos y desembolsos presupuestales.
- Supervisar el cumplimiento de los estándares de proyectos financiados mediante el Sistema General de Regalías (SGR) o fuentes públicas afines.

7.2.4 Profesional Técnico en Turismo y Promoción Territorial (Ítem 2)
(40% de dedicación | Tiempo: 9 meses)

Alcance General del Cargo: Verificación y validación sustantiva del componente técnico turístico, de desarrollo territorial y estrategia comercial del proyecto, asegurando que las actividades respondan a las dinámicas del destino y la normativa del sector.

Funciones Específicas:

- Evaluar y validar metodológicamente la estructuración de la oferta turística, circuitos, rutas o productos turísticos a desarrollar.
- Supervisar técnicamente los talleres, capacitaciones y actividades de acompañamiento a prestadores de servicios turísticos (PST).
- Verificar que las estrategias de marketing y promoción territorial se alineen con la marca región y la política nacional de turismo.
- Realizar visitas de inspección en campo para auditar la ejecución de eventos, activación de destinos y entrega de señalética/dotaciones.
- Revisar y emitir conceptos técnicos sobre los contenidos promocionales, guías turísticas, inventarios turísticos y material impreso.
- Monitorear los indicadores de impacto y resultado en materia de promoción y posicionamiento territorial.

7.2.5 Profesional Audiovisual y Medios Digitales (Ítem 3)
(20% de dedicación | Tiempo: 9 meses)

Alcance General del Cargo: Asegurar el cumplimiento estético, técnico y comunicacional de los productos audiovisuales, multimedia, piezas gráficas y estrategias de difusión en canales digitales.

Funciones Específicas:

- Revisar y aprobar los guiones, escaletas, planes de rodaje y conceptos creativos presentados por el contratista ejecutor.
- Supervisar la calidad técnica técnica de las producciones audiovisuales (resolución, colorimetría, audio, locución, musicalización y derechos de autor).
- Auditar las campañas de marketing digital (pauta publicitaria, alcance, interacciones, segmentación de públicos y métricas ROI/CTR).
- Verificar la correcta aplicación de la imagen institucional, manuales de marca y líneas gráficas del contratante y aliados.
- Validar los bancos de imágenes, fotografías en alta resolución y archivos máster entregados como producto final.
- Supervisar el manejo de redes sociales y estrategias transmedia contempladas en el proyecto.

7.2.6 Profesional Financiero y Presupuestal (Ítem 4)
(20% de dedicación | Tiempo: 9 meses)

Alcance General del Cargo: Control y fiscalización rigurosa de los recursos económicos del contrato, garantizando la correcta ejecución del presupuesto asignado y la concordancia entre avance físico y avance financiero.

Funciones Específicas:

- Auditar la contabilidad del proyecto, facturación, cuentas de cobro y soportes de pagos de nómina y seguridad social del ejecutor.
- Verificar la correcta aplicación y amortización del anticipo (en caso de haberse pactado) y el manejo de la cuenta bancaria exclusiva.
- Controlar el flujo de caja, el Plan Anual de Caja (PAC) y el presupuesto detallado por rubros e ítems.

- Revisar y emitir concepto financiero previo para la autorización de cada pago o desembolso programado.
- Verificar el cumplimiento de aportes parafiscales y estampillas según las normas del orden territorial y nacional.
- Elaborar los cuadros de balance financiero, ejecución presupuestal acumulada y liquidación económica del contrato.

7.2.7 Profesional Jurídico y Contractual (Ítem 5)
(20% de dedicación | Tiempo: 9 meses)

Alcance General del Cargo: Asesoría y acompañamiento legal continuo para garantizar la legalidad de todas las actuaciones del contrato de ejecución e interventoría, amparado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas aplicables.

Funciones Específicas:

- Redactar y revisar jurídicamente todas las actas contractuales (inicio, avance, modificación, suspensión, reinicio y liquidación).
- Verificar la vigencia, suficiencia y aprobaciones de las pólizas de garantía (cumplimiento, buen manejo del anticipo, salarios, responsabilidad civil).
- Estructurar las respuestas a peticiones, reclamos, recursos o requerimientos de entes de control (Contraloría, Procuraduría, Personería).
- Asesorar al Director de Interventoría ante eventuales hallazgos, incumplimientos o inicio de procesos sancionatorios/de caducidad.
- Verificar el estricto cumplimiento de los términos de referencia, pliego de condiciones y la oferta técnica contractual.
- Elaborar el borrador del acta de liquidación bilateral del contrato de ejecución y de la misma interventoría.

7.2.8 Profesional Administrativo y Apoyo Operativo (Ítem 6)
(80% de dedicación | Tiempo: 9 meses)

Alcance General del Cargo: Gestión operativa, logística y administración del sistema de información y archivo documental del proyecto, garantizando la trazabilidad de la memoria institucional.

Funciones Específicas:

- Administrar la correspondencia enviada y recibida entre la Entidad, la Interventoría y el Contratista.
- Radicar y clasificar la documentación e informes en los sistemas oficiales de la Entidad (ej. Secop, Orfeo, etc.).
- Conformar y mantener actualizado el expediente físico y digital del contrato (Tabla de Retención Documental).
- Coordinar la logística de reuniones, comités de seguimiento, viajes y desplazamientos del equipo de interventoría.
- Consolidar los insumos y anexos que aportan los profesionales expertos para la conformación de los informes mensuales.
- Supervisar el inventario de la oficina de interventoría y el consumo de papelería/útiles de oficina.

7.2.9. Descripción de Insumos, Infraestructura y Apoyo Logístico

- **7.2.10 Alquiler de Oficina de Interventoría (Ítem 7) - Dedicación 80% / 9 Meses:** Disposición de un espacio físico exclusivo u operativo ubicado estratégicamente en el área de influencia del proyecto. Contará con puestos de trabajo equipados con conectividad a internet de alta velocidad, salas para reuniones de comité de seguimiento técnico con la Entidad Contratante y custodia del archivo documental. Permite la atención personalizada a requerimientos del contrato.

• **7.2.11 Papelería, Impresiones y Logística Documental (Ítem 8) - Dedicación 100% / 9 Meses:** Suministro integral de insumos de oficina (resmas de papel, tóner de alta velocidad, carpetas legajadoras, discos de respaldo, empastados). Cubre la impresión y argollado de informes mensuales de avance, carpetas de entregables finales, planos, memorias fotográficas a color y la conformación física del expediente histórico del contrato para la fase de empalme y liquidación.

8. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Tame cancelará al contratista de interventoría el valor total del contrato, ascendente a DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000 COP), IVA incluido, respaldado presupuestalmente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° CDR20260915001. El flujo de recursos y desembolsos del contrato se estructurará e integrará en estricta concordancia con el cronograma del formato de "Programación de Giros del Proyecto" aprobado por la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el proyecto BPIN 2026817940004, cuyo esquema temporal distribuye el presupuesto oficial en cuatro (4) hitos financieros de transferencia:

A. Primer desembolso: equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor total del contrato, previa aprobación de la garantía única, suscripción del acta de inicio y aprobación, por parte de la supervisión, del plan de trabajo, cronograma de ejecución y demás documentos requeridos para iniciar las actividades.
B. Segundo desembolso: equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, previa presentación y aprobación del informe de avance y de los productos o actividades previstos para esta etapa, de acuerdo con el plan de trabajo y el cronograma aprobados.
C. Tercer desembolso: equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, previa presentación y aprobación del informe de avance y de los productos o actividades correspondientes a esta etapa de ejecución.
D. Cuarto y último desembolso: equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor total del contrato, previa entrega y aprobación de la totalidad de los productos, informes y soportes establecidos, así como la suscripción del acta de recibo a satisfacción.

Para el pago de actas parciales y de recibo final, deberá estar soportado así:

a) Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato.
b) Registro Fotográfico en medio físico.
c) Planillas de verificación de actividades con su respectivo enfoque diferencial en caso que aplique
d) Cuenta de cobro o factura.
e) Certificación del supervisor del cumplimiento del objeto contratado
f) Informe del Supervisor
g) Acta de recibo final
h) Acta de liquidación del contrato
i) Pago de aportes al sistema integral de salud y parafiscales.

ANTICIPO: El Municipio entregará al contratista hasta un treinta (30) por ciento del valor del contrato, por concepto de anticipo, una vez el contratista realice la apertura y constitución de una cuenta bancaria, exclusiva para el manejo del anticipo a nombre del convenio y/o contratista, salvo excepción de las disposiciones para los contratos que requieran el uso de fiducia (Ley 1474 de 2011, artículo 91). El recurso se destinará en forma exclusiva a pago de actividades contractuales de conformidad con el programa de inversión presentado por el CONTRATISTA, quien entregará al SUPERVISOR una relación detallada de dichos gastos en donde se discrimine cada una de las partidas que fueron canceladas acompañadas de copias de las facturas y comprobantes de los pagos respectivos y el extracto bancario. Dicha cuenta será cancelada al término de su uso, y los rendimientos financieros que se llegaren a generar son de propiedad del MUNICIPIO.

Manejo del Anticipo

Con el fin de que el consultor mantenga un flujo de caja adecuado para dar cumplimiento a las obligaciones del objeto contractual, el Municipio de Tame de acuerdo con la Disponibilidad Presupuestal, previa solicitud del consultor, podrá conceder un anticipo de hasta treinta (30) por ciento del valor total del contrato.

Una vez establecido el porcentaje de anticipo, el interventor elaborará el Plan de Inversión y lo presentará para Visto Bueno por parte de la supervisión del contrato.

Los dineros provenientes del anticipo sólo serán invertidos de acuerdo al Plan de inversión de anticipo y estos no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato. Tienen la condición de fondos públicos hasta el momento en que sean amortizados; su mal manejo, el cambio de destinación o su indebida apropiación dará lugar a las responsabilidades penales, disciplinarias y fiscales correspondientes.

El Interventor solicitará la respectiva certificación de apertura de la cuenta conjunta con las firmas entre el consultor del estudio y en la que conste el número del contrato, objeto, Nit del interventor, nombre del representante legal del consultor con sus respectivas cédulas de ciudadanía, Además deberá indicar si dicha cuenta generará o no rendimientos.

Cumplidos los pasos anteriores, el Municipio de Tame previa aprobación de la respectiva garantía, suscribirá la autorización del pago del anticipo, la cual se radicará, acompañada de los soportes necesarios vigentes (fotocopias del contrato, oficio aprobación de la garantía única, certificación bancaria original).

El Plan de inversión del anticipo deberá ser revisado y aprobado por la supervisión del contrato y será remitido al Municipio de Tame.

Se indicarán en los datos generales, si el plan corresponde a un plan de inversión inicial del anticipo u obedece a una modificación (por necesidades fundamentales del contrato).

El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en equipo, dotación de oficina, arrendamientos, logística y nómina.

Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor bruto del anticipo recibido por el interventor.

Con cargo a esta cuenta no se autorizan traslados de suma alguna a otra cuenta, persona o entidad (notas débito) ni ingresos por ningún concepto (notas crédito), que no sean inherentes al buen manejo del anticipo.

El supervisor solicitará al Consultor entregar dentro de los primeros cinco (5) días calendario del siguiente mes de ejecución del contrato y así sucesivamente hasta la inversión total, en original, foliados y debidamente legajados el siguiente contenido:

- Relación detallada de gastos debidamente soportada.
- Extractos bancarios.
- Conciliación bancaria.
- Certificación bancaria de rendimientos (si procede)

Con base en la información anterior, el interventor diligenciará el formato de Informe de Inversión y buen manejo del anticipo.

Cuando se compruebe que a los dineros provenientes del anticipo se le dio una destinación diferente a la autorizada, el supervisor y el Municipio de Tame iniciará las acciones legales a que haya lugar por las presuntas irregularidades, así como las acciones administrativas tendientes a hacer efectiva la garantía del buen manejo y correcta inversión del anticipo declarando el siniestro del mismo antes de la liquidación del contrato.

En cuanto a los soportes, el Supervisor del Contrato solicitará el comprobante de egresos. Los comprobantes deben contener el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario, concepto de pago y deberán estar debidamente soportados con facturas que cumplan los requisitos de ley.

Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato, el consultor debe cancelar la cuenta bancaria conjunta. Por consiguiente, el último informe de Inversión y buen manejo del anticipo, deberá acompañarse adicionalmente de la siguiente documentación:

- Certificación expedida por parte de la entidad financiera donde conste la cancelación de la cuenta.

Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por el Municipio de Tame.

La iniciación de labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso, al giro del anticipo por parte del Municipio de Tame, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que ha acreditado tener capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutar cumplidamente

9. GARANTÍA PARA AMPARAR LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo una Póliza de Seguros tal como lo establece el art. 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y a la forma de pago, se determinó que el contratista deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato que debe cubrir:

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">MUNICIPIO DE TAME identificado con NIT 800.102.801-3</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>Amparo</td><td>Vigencia</td><td>Valor Asegurado</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.	Cinco (5%) del valor total del Contrato
	Calidad del Servicio	Igual al plazo de duración del contrato un (01) año más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del Anticipo	Hasta la liquidación del contrato o amortización del anticipo. ***NOTA:*** *Si el proponente renuncia al anticipo, automáticamente, esta garantía se exime*	Cien por ciento (100%) del valor del anticipo.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre de la estructura plural, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Interventor conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Interventor, para lo cual se deberá relacionar claramente los miembros, su identificación y el porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Interventor • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

LEIDY ALEXANDRA VILLAMIZAR RODRIGUEZ
Profesional Universitario, Código 219, Grado 09 con funciones de Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente encargada mediante resolución No.1526 del 09 de noviembre de 2026

Acción	Nombres Y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Mabel García Carrillo	Técnico Operativo	
Revisó y Aprobó	Leidy Alexandra Villamizar Rodríguez	Profesional Universitario, Código 219, Grado 09 con funciones de Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente encargada mediante resolución No.1526 del 09 de noviembre de 2026	

Los Arriba Firmantes Declaramos Que Hemos Revisado El Documento Y Lo Encontramos Ajustado A Las Normas Y Disposiciones Legales Vigentes, Y Por Tanto, Bajo Nuestra Responsabilidad Lo Presentamos Para La Firma.